

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DEL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN
CALLE RAUL MONTT N° 811

RESOLUCION N° 121 /

RECOLETA, 25 ENE 2021

VISTOS:

1. Carta ingresada el día 09 de Noviembre de 2020 en que contribuyente Sandra Salazar Ortubia, RUT: 10.188.834-7 solicita alzamiento provisorio en virtud de que se encuentra en trámites de obtención de patente municipal y por lo mismo le es necesario realizar arreglos para acondicionar el lugar como oficina administrativa.
2. Resolución N° 979 de fecha 13 de Marzo del año 2020, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Raúl Montt N° 811**, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal
3. Informe Inspectivo de fecha 07 de Octubre del 2019 donde se constata actividad de Oficina y Taller de Publicidad sin patente ni autorización municipal para tal efecto en propiedad ubicada en calle Raúl Montt 811
4. Resolución de Primer Juzgado de Policía Local que decreta la clausura por el término de 30 días del establecimiento ubicado en Raúl Montt 811.
5. Notificación de clausura a Sandra Salazar Ortubia E.I.R.L. , RUT: 76.671.946-5, donde se dicta clausura de propiedad ubicada en Raul Montt 811.
6. Denuncios emitidos por Departamento de Atención al Contribuyente a la Sra. Sandra Salazar Ortubia, RUT: 10.188.834-7 por trabajar sin patente ni autorización municipal.
7. Decreto Exento N° 961 de fecha 28 de julio del 2020 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

8. **RESUELVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 979 de fecha 13 de Marzo del año 2020 por el periodo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente Resolución al establecimiento comercial ubicado en **Calle Raul Montt N° 811**, a fin de realizar arreglos en la propiedad para acondicionarla como oficina administrativa, la cual se encuentra en trámites de obtención de patente para desarrollar el giro señalado anteriormente.
1. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna**, así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
3. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



1061
LUISEA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LES/MAO/sct
19/01/2021

177291



[Signature]
MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)